ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

De conformidad con lo señalado en el MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P., Artículo 14- ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS se procede a la elaboración de los estudios y documentos previos con la información necesaria para determinar cada modalidad de selección que permitan determinar la oportunidad y conveniencia y elaborar la invitación y el contrato de la futura Contratación así:

Requerimiento	Descripción
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA O LIBRE CONTRATACION: X
Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso contractual	Empresas Públicas de Apartadó S.A.S E.S.P, es una entidad por acciones públicas de servicios públicos domiciliarios, cuyo objeto principal es la planeación, gestión, operación, manejo, construcción y evaluación de los acueductos y alcantarillados del área rural. Y como entidad municipal está sometida a la Ley 142/1994 y normas reglamentarias y modificatorias, a los estatutos de la empresa, al Acuerdo Nro. 012 del 15 de Julio de 2016, a su Manual interno de contratación, como a las demás normas a donde se remiten las anteriores, para determinadas circunstancias. La empresa como entidad oficial prestadora de servicios públicos domiciliarios esenciales le corresponde procurar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el desarrollo del objeto social y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Por otra parte, **EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P.** requiere de los servicios personales de una persona idónea, para que apoye en el cumplimiento de las funciones operativas, administrativas y facturación; en aras de garantizar la operación de los acueductos de las veredas: Vijagual, Las Palmas, Punto Rojo, San Pablo y el Corregimiento de Puerto Girón; de igual forma la operación del sistema de alcantarillado de las veredas Vijagual y el corregimiento de Churidó del municipio de Apartadó Antioquia. Lo anteriormente dicho, permite obtener el buen funcionamiento de las redes de acueducto y alcantarillado y, apoyar en el desarrollo de actividades administrativas en aras de mejorar los procesos realizados para la gestión de facturación de todos los sistemas operados por Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P. Sin embargo, una vez revisada la planta de personal de la empresa, se encuentra que no existe personal suficiente e idóneo y de experiencia con vinculación directa para garantizar el apoyo en el área operativa de **EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P**, por lo que se debe suplir mediante un trámite contractual, todo ello acreditable en los documentos anexos que hacen parte del sustento de la presente contratación administrativa. **ALCANCE:** Brindar apoyo técnico, operativo y funcional en el área operativa de Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P. mediante la ejecución de reparaciones y mantenimientos en las redes de acueducto y alcantarillado de las veredas Vijagual, Las Palmas, Punto Rojo, San Pablo y los corregimientos de Puerto Girón y Churidó. Este alcance comprende adicionalmente la toma de lecturas mensuales, la entrega de facturación,

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

	el apoyo en procesos de suspensión y reconexión de usuarios morosos, y el soporte en actividades de recaudo y área comercial cuando se requiera
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y FUNCIONAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y LABORES PROPIAS DEL ÁREA OPERATIVA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P.
Valor estimado del contrato y su justificación	**Valor Estimado** Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto y el estudio del sector realizado en el presente proceso. **Análisis del Sector** El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta. **1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)** De conformidad con lo expuesto en la descripción de la necesidad, se requiere fortalecer el área operativa institucional para asegurar el mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado, así como la correcta gestión comercial y de facturación en las zonas rurales de Vijagual, Las Palmas, Punto Rojo, San Pablo y los corregimientos de Puerto Girón y Churidó. • El Manual Interno de Contratación de Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P., en armonía con la Ley 142 de 1994, faculta a la entidad para celebrar contratos de prestación de servicios destinados al apoyo técnico y operativo. Esta contratación se realiza bajo la modalidad de **Contratación Directa o Libre Contratación**, dado que la cuantía no supera los 500 SMLMV y se requiere personal con idoneidad específica para labores de campo. • El comportamiento económico del país y la región de Urabá muestra variables clave según los indicadores del **DANE**: o Las actividades de servicios públicos y administración en la región de Urabá mantienen una dinámica de crecimiento que demanda mano de obra operativa calificada para la sostenibilidad de la infraestructura. o El Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportado por el DANE muestra una tendencia de ajuste que impacta los costos de transporte y materiales que el contratista debe considerar para sus desplazamientos rurales. o El incremento del salario mínimo para 2026 influye directamente en la base de cotización de seguridad social (salud, pensión y ARL) que el contratista debe sufragar, justificando honorarios mensuales de **$2.500.000 COP** para garantizar un ingreso neto digno.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

Para la ejecución del objeto, el perfil definido requiere:

Educación: Bachiller Académico.
Experiencia: Conocimientos técnicos y operativos en fontanería, reparaciones de redes de acueducto y gestión de lecturas de medidores.

2. Análisis de la Demanda

Se realizó verificación de contratos o asignaciones para perfiles operativos en la región y la entidad, encontrando los siguientes referentes de apoyo técnico:

<table>
<tr><th>AÑO</th><th>ENTIDAD</th><th>CONTRATO</th><th>OBJETO</th></tr>
<tr><td>2024</td><td>Alcaldía de Apartadó</td><td>Operativo Rural</td><td>Apoyo mantenimiento redes</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>Empapa S.A.S. E.S.P.</td><td>Técnico 012</td><td>Apoyo operativo acueducto</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>Referente DANE</td><td>Sector Servicios</td><td>Operario de servicios públicos</td></tr>
</table>

3. Análisis de la Oferta

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se consideraron los parámetros del Plan Anual de Adquisiciones, la suficiencia presupuestal, la demanda constante de mantenimiento en las veredas Vijagual, Naranjales, Loma Verde, Las Palmas, Chuidó y San Pablo, y el promedio de honorarios fijados para personal de apoyo operativo con responsabilidad en manejo de facturación y lecturas. En consecuencia, se establece un valor total del contrato de $12.500.000 COP, por un plazo de cinco (5) meses, monto que se ajusta a las condiciones actuales del mercado laboral para el área operativa en la región de Urabá y a la disponibilidad presupuestal certificada.
</td>
</tr>
<tr>
<td>Presupuesto oficial justificado, valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal</td>
<td>
El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($12.500.000) El valor del presente contrato se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.05 del presupuesto para la vigencia fiscal del 2026, según Certificado de disponibilidad presupuestal No. 00007 con fecha del 27 de enero de 2026.

El valor del presupuesto se estableció de conformidad con el alcance del objeto contractual y los costos que representan contratar personal para el desarrollo de las tareas requeridas, además de los gastos de representación en los que incurra para atender el objeto a sus costas.

El oferente al momento de considerar su oferta económica debe tener en cuenta las deducciones que por ley deban realizarse al contrato, toda vez que estos serán a cargo del contratista y la empresa no reconoce ni se hace cargo de los mismos.
</td>
</tr>
</table>

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

Criterio de selección de la oferta más favorable	La entidad aplicará lo establecido en el artículo 16 del acuerdo 004 de 2017, por medio del cual se establece el Manual de Contratación Vigente, señalando lo siguiente: *"Artículo 16: PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA O LIBRE CONTRATACIÓN: Se someterá al proceso de la libre contratación, aquellos procesos de contratación cuya cuantía no sea igual o inferior a 500 SMLMV..."*
Condiciones mínimas del contrato	**Plazo del contrato: CINCO (5) MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio. **Lugar de entrega:** EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. **Forma de pago:** Se cancelará el total del valor del contrato, equivalente **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000),** reconocidos de la siguiente manera: **Cinco** pagos mensuales (mes vencido) cada uno por valor de **DOS MILLONES QUINENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.00.000),** todas pagaderas a previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales. Para el último pago deberá presentar además informe final de actividades realizadas por el contratista y autoliquidaciones del pago de salud, pensión y riesgos laborales. **Parágrafo primero:** Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. **Parágrafo segundo**: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato. **Supervisor del contrato:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Subdirector de Empapa
Garantías:	En consideración del artículo 18 del Manual de Contratación y atendiendo la naturaleza del contrato, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características: **CUMPLIMIENTO**: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más. La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor de Empresas Públicas de Apartadó S.A.S.E.S.P. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde a EMPAPA. El contratista tendrá un plazo máximo de dos (02) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar a EMPAPA la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía. Dicha garantía deberá ser cargada en la plataforma SECOP II debidamente suscrita por el contratista.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC	<table><tr><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>801116</td><td>80</td><td>11</td><td>16</td></tr></table>
Requisitos habilitantes	Con la oferta el contratista deberá de allegar la siguiente documentación: • Propuesta • RUT • Hoja de vida Formato Único • Declaración de bienes y rentas (formato declaración ley 2013 solo para persona natural) • Declaración PEP (Persona Expuesta Políticamente) • Cédula de ciudadanía • Libreta militar (solo para hombres menores de 50 años) • Certificado de policía • Certificado de contraloría • Certificado de procuraduría • Certificado medidas correctivas • Certificado de REDAM NUEVO • Certificado de inhabilidades ley 1918 • Examen pre ocupacional (No superior a 3 años para las mismas funciones) • Certificado de afiliación a EPS, PENSION • Certificado de cuenta bancaria (opcional • Tarjeta profesional • Certificado de estudio • Certificado laboral •

GENERALIDADES DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales:

1) Aportar copias de las autoliquidaciones (pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales). 2) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados 3) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios. 4) Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 5) Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la supervisión, manteniendo comunicación permanente para recibir orientaciones y evaluar el proceso 6) Ejecutar y desarrollar el objeto del presente contrato aportando para ello todo su conocimiento, dedicación, lealtad, diligencia y ética en la defensa de los intereses de Empresas Públicas de Apartadó S.A.S E.S.P.

Obligaciones Específicas:

1) Realizar las reparaciones y mantenimientos necesarios en las redes de acueducto y alcantarillado operadas por la empresa en las zonas rurales asignadas. 2) Brindar apoyo técnico inmediato para la reparación de fallas, corrección de fugas y detección de conexiones ilegales identificadas en los sistemas de acueducto. 3) Efectuar la toma de lectura mensual de los medidores de agua de manera precisa en los corregimientos y/o veredas asignadas por el supervisor del contrato. 4) Realizar la entrega física de la facturación a los usuarios finales en los tiempos estipulados por el ciclo comercial. 5) Apoyar técnicamente en los procesos de suspensión y reconexión del servicio de acueducto dirigidos a usuarios que presenten mora en sus pagos. 6) Garantizar la operatividad del sistema de

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

alcantarillado asignada. 7) Apoyar en las labores de atención, orientación y concientización a los usuarios respecto al uso adecuado del servicio y la legalidad de las conexiones. 8) Responder por el uso adecuado, mantenimiento y conservación de los materiales, herramientas y elementos que la entidad le suministre para el cumplimiento de sus labores. 9) Llevar el registro diario de las actividades realizadas, a través del diligenciamiento de la respectiva bitácora, de acuerdo con las indicaciones dadas por el coordinador operativo. 9) Presentar informes detallados de todas las actividades desarrolladas que sirvan de soporte para la aprobación de los pagos mensuales por parte de la supervisión. 10) Las demás obligaciones que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Entregar la documentación y elementos requeridos para el desarrollo de la función objeto del presente contrato. 2) Cancelar oportunamente los honorarios al CONTRATISTA, previa presentación de la documentación requerida y verificación del cumplimiento del servicio.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, disponibilidad presupuestal, y su ejecución se da una vez se suscriba el acta de inicio previa emisión del registró presupuestal y la aprobación de la póliza por parte del gerente de la empresa.

MULTAS.- LA EMPRESA, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por **EL CONTRATISTA,** podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a LA EMPRESA el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a El CONTRATISTA.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA EMPRESA** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de LA EMPRESA, Situación que se surtirá mediante resolución motivada.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento por voluntad de las partes, por las causas legales que afecten sus elementos constitutivos, por incumplimiento de lo aquí estipulado y con el sólo aviso escrito de terminación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De igual manera se dará por terminado el contrato de forma **UNILATERAL** por parte EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P en caso de comprobarse comportamientos y malas prácticas ejercidos por el CONTRATISTA que afecten directa o indirectamente la misionalidad, buen nombre y políticas de la empresa. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** se entenderán por malas prácticas comportamientos como: Reconexión de usuarios sin previa autorización de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P, Manipulación de los registros de consumo, Permitir o realizar conexiones ilegales (FRAUDE), Realizar cobros directos a los usuarios por servicios que deban ser facturados por la empresa (reparaciones, conexiones o nuevos suscritores) en general cualquier tipo de conducta que pueda configurarse como dolosa y que vaya en contra del correcto funcionamiento de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P y en beneficio del interés particular del CONTRATISTA.

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización del mismo o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la calidad servicio suministrado, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecucion del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

Dado en el Municipio Apartadó Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

MARLEN MABIANA PIEDRAHITA PEREZ
Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P.
Representante Legal

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		*CARGO*	*FIRMA*
Proyectó	*Sergio Andrés Urrego Urrego*	*Asesor Jurídico Externo*	

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com